



FICHA DE INSPECCIÓN O VISITA DOMICILIARIA

PROGRAMAS SOCIALES

Fecha de generación: 12/21/2024 12:30:40 PM

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CMER
COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Modalidad: No aplica

Información general:

Homoclave: VD-SEDESO-0003

Sujeto obligado responsable de la aplicación: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad administrativa responsable:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Objetivo de la inspección:

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA VISITA DOMICILIARIA TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL VERIFICAR Y CONSTATAR, DE MANERA DIRECTA Y EN EL LUGAR DE RESIDENCIA, LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LAS PERSONAS O FAMILIAS QUE HAN SOLICITADO SU INCLUSIÓN EN PROGRAMAS SOCIALES. ESTA ACTIVIDAD TIENE COMO PROPÓSITO ASEGURAR QUE LOS FUTUROS BENEFICIARIOS CUMPLAN CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA RECEPCIÓN DE APOYOS, GARANTIZANDO ASÍ QUE LOS RECURSOS SE DIRIJAN A QUIENES VERDADERAMENTE LO NECESITAN, EN UN MARCO DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD.

ADEMÁS, SE BUSCA IDENTIFICAR CUALQUIER NECESIDAD ADICIONAL QUE PUEDA REQUERIR ATENCIÓN, FACILITANDO LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS EN PROGRAMAS SOCIALES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO INTEGRAL.

Especificar qué motiva la inspección, verificación o visita domiciliaria:

Cumplimiento de obligaciones Requisito para la resolución de un trámite

Modalidades de Suspensión este campo de inspecciones:

Otorgamiento de programas Programas de asistencia social

Justificar el Motivo de la Suspensión:

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA VISITA DOMICILIARIA TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL VERIFICAR Y CONSTATAR, DE MANERA DIRECTA Y EN EL LUGAR DE RESIDENCIA, LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LAS PERSONAS O FAMILIAS QUE HAN SOLICITADO SU INCLUSIÓN EN PROGRAMAS SOCIALES. ESTA ACTIVIDAD TIENE COMO PROPÓSITO ASEGURAR QUE LOS FUTUROS BENEFICIARIOS CUMPLAN CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA RECEPCIÓN DE APOYOS, GARANTIZANDO ASÍ QUE LOS RECURSOS SE DIRIJAN A QUIENES VERDADERAMENTE LO NECESITAN, EN UN MARCO DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD.

ADEMÁS, SE BUSCA IDENTIFICAR CUALQUIER NECESIDAD ADICIONAL QUE PUEDA REQUERIR ATENCIÓN, FACILITANDO LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS EN PROGRAMAS SOCIALES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO INTEGRAL.

A quien se dirige la inspección o visita:

Domicilios particulares

Sector Económico de mayor incidencia: Servicios de salud y de asistencia social

Subsector Económico de mayor incidencia: Otros servicios de asistencia social

Periodicidad con la que se realiza: Anual

Información jurídica:

Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria:

- Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro

Tipo: Ley Estatal

Derechos del sujeto regulado:

- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro

Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado:

Brindar la información, documentos u objetos requeridos por la autoridad.

Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria:

Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado:
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro

Requisitos o documentos que necesita presentar el particular:

ACTA DE NACIMIENTO

CURP

COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE

ESTUDIO SOCIO ECONOMICO

BOLETA ACTUAL

CONSTANCIA DE ESTUDIOS RECIENTE

COMPROBANTE DE INGRESOS

Y EN GENERAL LO QUE ESTIPULE LAS REGLAS DE OPERACION DE CADA PROGRAMA AL QUE SE DESEA PARTICIPAR

ART 12- Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro

Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria. En su caso, brindar el formato correspondiente:

ART 26- Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro

Bien, Elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria: Domicilios particulares

¿Cómo se realiza?

¿Se avisa o comunica con antelación al Sujeto Regulado?

No se notifica

Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria:

SE IDENTIFICA EL PERSONAL

VERIFICAR QUE EL DOMICILIO ES EL CORRECTO

ATENDER VISITA CON EL SOLICITANTE

REALIZAR LA INSPECCION CORRESPONDIENTE

Tiempo aproximado de inspección, verificación o visita domiciliaria:

De 30 minutos a 1 hora

Personal autorizado:

- [JOSÉ ROBERTO LEYVA AMADOR](#)
- [ARELY EUNICE GONZALEZ LEPE](#)
- [NORMA ANGELICA CORDOVA RAMIREZ](#)
- [ROSALIN TREJO BOCANEGRA](#)

Estadísticas del servicio:

Número de inspecciones o visitas realizadas el año anterior: Inspecciones

Número de sanciones emitidas el año anterior: Sancionados

Trámite(s) relacionado(s) con la inspección o visita domiciliaria:

Números telefónicos, dirección y correo electrónico de las autoridades competentes:

Número Telefónico: 427 272 27 05

Dirección: Calle BLVD PASO DE LO GUZMAN Num.ext: 24 Num.Int: 0 URBANO URBANO C.P. 76803; San Juan del Río, Querétaro

Correo electrónico: s.desarrollosocial@sanjuandelrio.gob.mx